

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tamaulipas.

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. EDUARDO GONZALEZ PIER, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCON, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, Y EL DR. JOSE NORBERTO TREVIÑO Y GARCIA MANZO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS, A QUIENES CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B, de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que en cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Salud Estatal y la Dirección General de los Servicios de Salud Tamaulipas; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en los Acuerdos Marco que así lo señalen; y la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, plantea en su Meta Nacional II. México Incluyente (VI.2.), que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, pondrá especial énfasis en proveer una red de protección social que garantice el acceso al derecho a la salud a todos los mexicanos y evite que problemas inesperados de salud o movimientos de la economía, sean un factor determinante en su desarrollo; para lo cual en su Objetivo 2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé diversas Estrategias y Líneas de acción orientadas a su cumplimiento.
- IV. Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA) prevé dentro de su Objetivo 2 "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad", que el Estado deberá instrumentar todas las herramientas a su alcance para que la población acceda a una atención integral con calidad técnica e interpersonal, sin importar su sexo, edad, lugar de residencia o condición laboral, así como que se deberán abordar temas de ampliación de infraestructura y otras modalidades de servicios médicos, especialmente en las localidades más aisladas y dispersas. Para tales efectos, se establece como estrategia, crear redes integradas de servicios de salud interinstitucionales, en la que se consideran las líneas de acción relativas a reforzar las redes de servicios y procesos para la detección oportuna, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, así como ampliar la red de atención a través de unidades móviles en regiones de alta marginación y dispersión poblacional.

Asimismo, el PROSESA, en su Objetivo 5 Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud, plantea entre otras estrategias como forma diferente de manejar los recursos para obtener mejores resultados en salud; el establecer una planeación y gestión interinstitucional de recursos (infraestructura y equipamiento) para la salud.

- V. Con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica se dará continuidad a la estrategia federal que inicia en 2007 como Programas Caravanas de la Salud y posteriormente como Unidades Médicas Móviles, con el objeto de garantizar la oferta de servicios de salud en zonas marginadas del país, con alta dispersión y difícil acceso geográfico.
- VI. Que el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica forma parte del objetivo de "Asegurar el acceso a los servicios de salud" previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y tiene como misión ampliar la oferta de servicios de salud a las personas que habitan en localidades de menor índice de desarrollo humano, alta y muy alta marginación, con dispersión poblacional y geográfica, sin acceso o dificultades para obtener atención médica, y localidades de los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, mediante equipos itinerantes de salud y unidades médicas móviles que ofrecen servicios de prevención y promoción del cuidado de la salud, basado en criterios de calidad, anticipación, integralidad, inclusión y resolutivez.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

- 1. Que el Dr. Eduardo González Pier, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento.
- 2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARIA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad e inclusión, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que entre los objetivos del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, se encuentran el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las unidades médicas móviles, la contratación del personal operativo del Programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2015.
- 4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- 5. Que para efectos del presente Convenio Específico de Colaboración señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600.

II. De "LA ENTIDAD":

- 1. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral II y 25 numeral XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento con fecha 7 de enero 2015.
- 2. Que el Secretario de Salud Estatal y/o Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 23 párrafo 1 numeral IX y 32 numeral III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud, así como de atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento jurídico.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Colaboración señala como su domicilio el ubicado en Calle Francisco I. Madero No. 414 C.P. 87000 Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las Dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el Ejercicio fiscal 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 30 de diciembre del 2015. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan; "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico de Colaboración al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico de Colaboración y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio) y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el estado de Tamaulipas, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento jurídico y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico de Colaboración, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestarios que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA".	\$4,970,513.78 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.).

El importe que se transferirá a "LA ENTIDAD" para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio Específico de Colaboración.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Colaboración, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$4,970,513.78 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 78/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico de Colaboración.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal fin. Para los efectos anteriores, la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" deberá remitir la documentación complementaria correspondiente relativa a la apertura de dicha cuenta a nombre del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se

generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada Convenio Específico de Colaboración que se suscriba.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestaria otorgada en el presente Convenio Específico de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

El control y la fiscalización de los recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas a través de este Programa quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión, conozcan que los recursos federales señalados no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente Convenio Específico de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula SEGUNDA, sean destinados únicamente para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio) y realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Tamaulipas, unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre la Secretaría de Salud y el Ejecutivo de la entidad federativa, así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, de conformidad con los Anexos del presente instrumento jurídico, y por el monto a que se refiere la Cláusula PRIMERA, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestarios federales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Tamaulipas, y conceptos citados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

La DGPLADES de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria podrá apoyar a la entidad federativa con recursos para cubrir la contratación del seguro de las unidades médicas móviles otorgadas mediante los contratos de comodato suscritos en años anteriores entre "LAS PARTES", así como los correspondientes convenios modificatorios por los que se prorroga la vigencia de éstos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES mediante oficio y deben incluirse la totalidad de unidades médicas móviles que se han entregado en comodato a la Entidad: Unidades médicas

móviles Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las unidades médicas móviles tipo 1, 2 y 3, y dicho aseguramiento deberá comprender a los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, y con cobertura en casos de desastres naturales, y deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación, con la finalidad de que en casos de accidentes o percances en los que se determine la pérdida total de la unidad y se proceda al pago de ésta, el cheque se expida a favor de Tesorería de la Federación.

Asimismo, el pago de emplacamiento (placas de circulación), tenencia y/o derechos federales o locales que correspondan a las unidades médicas móviles, deberá ser realizado con recursos propios de la entidad federativa.

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al programa de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico, a efecto de observar la correcta operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como el seguimiento del ejercicio de los recursos y la presentación de informes a la DGPLADES, los informes de rendimientos financieros (conforme al Anexo 10 de este instrumento jurídico), los estados de cuenta bancaria y las conciliaciones bancarias; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de indicadores de desempeño de prestación de servicio, así como la certificación de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, del presente Convenio Específico de Colaboración, mediante los cuales se detallan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.
- c) La DGPLADES podrá en todo momento supervisar y verificar a "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico de Colaboración y podrá solicitar a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente el ejercicio de los recursos citados en la Cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico. El ejercicio de los recursos deberá reflejarse en el formato de certificación de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestarios no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de Colaboración de conformidad con el Anexo 3, del presente instrumento jurídico o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Treasurería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO", y de que notifique a las autoridades competentes en términos de lo señalado en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de Colaboración.
- e) Los recursos presupuestarios federales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestario que comprenda la ejecución de los recursos transferidos al Programa, a través de las diversas fuentes de financiamiento federales que transfiere el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración, se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud, de acuerdo con el CAUSES que se detalla en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico, a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, y que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración a través del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, a cargo del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6 de este Convenio Específico de Colaboración.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirán evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARIA", que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica en el Ejercicio Fiscal 2016 (enero-junio), y de manera específica para realizar los gastos que se deriven de la operación de catorce (14) unidades médicas móviles y del aseguramiento (que comprenda los ocupantes, equipamiento, unidades médicas móviles, con cobertura en casos de desastres naturales) que ampare a dieciocho (18) unidades médicas móviles del Programa en el estado de Tamaulipas, por parte de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestales federales transferidos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico de Colaboración, deberán destinarse al Programa previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y el seguimiento de su ejercicio deberá hacerse mediante el formato de certificación de gasto conforme a los Anexos 4 y 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico de Colaboración, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8 del presente Convenio Específico de Colaboración, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud, los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud del Estado de Tamaulipas, serán las unidades responsables ante "LA SECRETARIA" y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del programa.
- II. Aplicar los recursos presupuestarios federales y sus rendimientos financieros a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula TERCERA de este instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación, comprobación y destino de los citados recursos.
- III. Remitir en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la DGPLADES, los comprobantes que acrediten la recepción de dichas ministraciones, conforme a la Reglas de Operación del Programa y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico de Colaboración, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son entre otros los dispuestos por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los cuales deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), conceptos de pago, etc.

- IV.** La Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico y sus rendimientos financieros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD" por parte de "LA SECRETARIA" a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico de Colaboración.
- Los recursos presupuestarios federales transferidos y sus rendimientos financieros, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico de Colaboración, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- V.** Informar de manera trimestral, dentro de los quince primeros días siguientes al trimestre que se reporta, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, los rendimientos financieros con base en los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al Anexo 10 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, dentro de los quince primeros días de los meses de abril, julio y octubre correspondientes al 2016 y enero del siguiente año, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de Colaboración, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento jurídico, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- VII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VIII.** La Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud del Estado Tamaulipas, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, durante el ejercicio fiscal 2016 (enero-junio), conforme a los requisitos y profesiograma establecido por "LA SECRETARIA", y de conformidad con el Anexo 9 del presente Convenio Específico de Colaboración.
- IX.** Informar a "LA SECRETARIA" sobre el cierre del ejercicio presupuestario de los recursos federales asignados a "LA ENTIDAD" para la operación del Programa a través del presente instrumento jurídico, mediante el formato descrito en el Anexo 11 del presente Convenio Específico de Colaboración, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES dentro de los 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal vigente.
- X.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos presupuestarios federales transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico de Colaboración, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XIII.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD", así como en su página de internet.
- XIV.** Promover y realizar las acciones necesarias para que los beneficiarios realicen la Contraloría Social y de manera organizada verifiquen la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa, así como efectuar la vigilancia operativa de las unidades médicas móviles, con base en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- XV.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico de Colaboración.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARIA":

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" a "LA ENTIDAD" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de Colaboración de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 del presente Convenio Específico de Colaboración forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES, documentalmente mediante el formato de certificación de gasto, conforme el Anexo 4 del presente Convenio Específico de Colaboración, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados en este instrumento jurídico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestarios federales transferidos.
- IV. A través de la DGPLADES, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, podrá practicar visitas de supervisión de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento jurídico.
- V. Solicitar, a efecto de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, la entrega del informe de actividades de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados a través del formato de indicadores de desempeño de prestación de servicios (Anexo 7 del presente Convenio Específico de Colaboración), así como dar seguimiento al ejercicio de los recursos con base en los estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias y rendimientos financieros, respecto de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo de este instrumento jurídico, conforme al formato establecido en el Anexo 10 del presente instrumento jurídico, así como también a través del formato de certificación de gasto conforme al Anexo 4 Convenio Específico de Colaboración, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normativa vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales, no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento jurídico se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".
- VII. Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico de Colaboración.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico sean transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XI. Difundir en la página de Internet de la DGPLADES, el Programa Fortalecimiento a la Atención Médica y los recursos transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico de Colaboración comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas eventualidades. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico de Colaboración podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por el cumplimiento del objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- IV. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.
- V. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron para fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- VI. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "LA SECRETARIA".

DECIMA PRIMERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico de Colaboración deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico de Colaboración.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 11 días del mes de enero de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría, a los 13 días del mes de enero de dos mil dieciséis.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.

**ANEXO 1 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$4,970,513.78	\$0.00	\$4,970,513.78
TOTAL	\$4,970,513.78	\$0.00	\$4,970,513.78

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS**

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL 2016
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"				\$4,970,513.78									\$4,970,513.78
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios.													
ACUMULADO				\$4,970,513.78									\$4,970,513.78

La "Secretaría" podrá suspender la transferencia de los recursos presupuestarios federales para la operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica correspondiente al segundo semestre del año, en caso de presentarse incumplimiento en la comprobación de los recursos transferidos a "La Entidad" mediante el presente instrumento (enero-junio). La comprobación de los recursos deberá de realizarse dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes al término del trimestre correspondiente.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
DISTRIBUCION DEL GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA**

ASEGURAMIENTO DE		18 UMM	TOTAL 2016
CON GASTOS DE OPERACION PARA		14 UMM	
1000	"SERVICIOS PERSONALES"		\$4,445,713.78
3700	"SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIATICOS"		\$134,800.00
34501	"SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"		\$390,000.00
TOTAL			\$4,970,513.78

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad: UMM Tipo 0, además de las de supervisión y de sustitución, así como las UMM, tipo 1, 2 y 3

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.



**ANEXO 4 DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO 2016 PARA "GASTOS DE OPERACIÓN"**

Entidad Federativa: (1) Monto por concepto de gasto (2)

Concepto de Gasto de Aplicación (3) Nombre del Concepto de Gasto (4)

Fecha de elaboración (5)

(6) Partida Especifica	(7) Número Factura Pagada	(8) Póliza Cheque	(9) Fecha Pol-Cheque	(10) Mod. Adquisición	(11) Contrato o Pedido	(12) Proveedor o Prestador de Servicios	(13) Importe	(14) Observaciones
TOTAL ACUMULADO							(15) 0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARÍA DE SALUD O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL PARA SU REVISIÓN O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

<p>Elaboró</p> <p>(16)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>(17)</p>	<p>Autorizó</p> <p>(18)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Director Administrativo de los Servicios de Salud (ó equivalente)</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>(19)</p> <hr style="width: 100%;"/> <p>Secretario de Salud o Director de los Servicios de Salud de la entidad (o su equivalente)</p> <p>MES: (20)</p>
---	---	--

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO 4
FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO**

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica de gasto
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERA EMITIRSE UN FORMATO DE CERTIFICACION DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL, ASI COMO PARA EL CASO DE LOS RENDIEMIENTOS FINANCIEROS, DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA ENTIDAD FEDERATIVA.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 5 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES**

Catálogo Universal de Servicios de Salud 2014

INTERVENCIONES DE SALUD PUBLICA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	1	1	Vacunación contra tuberculosis (BCG)
	2	2	Vacunación contra hepatitis b (HB) menores de 14 años
	3	3	Administración de vacuna pentavalente (DPT, HB, HIB)
	4	4	Vacunación contra rotavirus
	5	5	Vacunación contra neumococo conjugado (heptavalente)
	6	6	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) menores de 14 años y grupos de riesgo
	7	7	Vacunación contra sarampión, parotiditis y rubéola (SRP)
	8	8	Vacunación contra difteria, tos ferina y tétanos (DPT)
	9	9	Vacunación contra poliomielitis (Sabin)
	10	10	Vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)
	11	11	Vacunación contra hepatitis b (HB) mayores de 14 años
	12	12	Vacunación contra sarampión y rubéola (SR)
	13	13	Vacunación contra tétanos y difteria (TD)
	14	14	Vacunación contra el neumococo para el adulto mayor
	15	15	Vacunación profiláctica contra influenza (gripe estacional) para mayores de 60 años sin patologías asociadas
	16	16	Acciones preventivas para recién nacido
	17	17	Acciones preventivas para menores de 5 años
	18	18	Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años
	19	19	Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria
	20	20	Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años
	21	21	Acciones preventivas para mujeres de 20 a 59 años
	22	22	Acciones preventivas para hombres de 20 a 59 años
	23	23	Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años
	24	24	Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años
	25	25	Prevención y atención a violencia familiar y de género
	26	26	Acciones preventivas para adultos mayores de 60 años en adelante
	27	27	Otras acciones de promoción a la salud y prevención de riesgos
	28	28	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropírica y por deficiencia de vitamina B12
	29	29	Diagnóstico y tratamiento por deficiencia de vitamina A
	30	30	Diagnóstico y tratamiento de escarlatina
	31	31	Diagnóstico y tratamiento de sarampión, rubéola y parotiditis
	32	32	Diagnóstico y tratamiento de varicela
	33	33	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
	34	34	Diagnóstico y tratamiento de tos ferina
	35	35	Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa
	36	36	Diagnóstico y tratamiento de rinosfarinitis aguda
	37	37	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
	38	38	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica y vasomotora
	39	39	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
	40	40	Diagnóstico y tratamiento de síndrome diarreico agudo
	41	41	Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	42	42	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
	43	43	Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster
	44	44	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis oral
45	45	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea	
46	46	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por chlamydia (incluye tracoma)	
47	47	Diagnóstico y tratamiento de trichomoniasis	
48	48	Diagnóstico y tratamiento de sífilis precoz y tardía	
49	49	Diagnóstico y tratamiento de cistitis	
50	50	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda	
51	51	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda	
52	52	Diagnóstico y tratamiento de chancro blando	
53	53	Diagnóstico y tratamiento de herpes genital	
54	54	Diagnóstico y tratamiento de amebiasis	
55	55	Diagnóstico y tratamiento de anquilostomiasis y necatoriasis	
56	56	Diagnóstico y tratamiento de ascariasis	
57	57	Diagnóstico y tratamiento de enterobiasis	
58	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de equinococosis	
59	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de esquistosomiasis	
60	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de strongiloidiasis	
61	61	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis	
62	62	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis	
63	63	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis	
64	64	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis	
65	65	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis	
66	66	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de brucelosis	
67	67	Diagnóstico y tratamiento escabiosis	
68	68	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis	
69	69	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales	
70	70	Diagnóstico y tratamiento de onicomicosis	
71	71	Diagnóstico y tratamiento de erisipela y celulitis	
72	72	Diagnóstico y tratamiento de procesos infecciosos de rezago (paludismo, rickettsiosis, lepra, enfermedad de chagas, leishmaniasis, oncocercosis)	
73	73	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica y de contacto	
74	74	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica	
75	75	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes	
76	76	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal	
77	77	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa	
78	78	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica	
79	79	Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares	
80	80	Diagnóstico y tratamiento del acné	
81	81	Diagnóstico y tratamiento de infección aguda por virus de la hepatitis A y B	
82	82	Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda, duodenitis y dispepsia	
83	83	Diagnóstico y tratamiento del síndrome de intestino irritable	
84	84	Diagnóstico y tratamiento de prediabetes y diabetes mellitus tipo 2	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	85	85	Diagnóstico y tratamiento de hipertensión arterial
	86	86	Diagnóstico y tratamiento conservador de artrosis erosiva y poliartritis no especificada
	87	87	Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
	88	88	Atención por algunos signos, síntomas y otros factores que influyen en el estado de salud
	89	89	Método de planificación familiar temporal con anticonceptivos hormonales
	90	90	Consejo y asesoramiento general sobre anticoncepción mediante el uso del condón
	91	91	Método de planificación familiar temporal con dispositivo intrauterino
	92	92	Atención prenatal en el embarazo
	93	95	Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea primaria
	94	96	Diagnóstico y tratamiento del climaterio y menopausia
	95	97	Diagnóstico y tratamiento trastornos benignos de la mama
	96	98	Diagnóstico y tratamiento de hiperplasia endometrial
	97	99	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica
	98	100	Diagnóstico y tratamiento de endometriosis
	99	101	Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
	100	102	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de bajo grado
	101	103	Diagnóstico y tratamiento de lesiones escamosas intraepiteliales de alto grado
	102	104	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición leve, moderada y severa
	103	105	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo kwashiorkor
	104	106	Diagnóstico y tratamiento de desnutrición severa tipo marasmo
	105	107	Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición
	106	108	Diagnóstico y tratamiento médico del sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes
	107	109	Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueitis aguda
	108	110	Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
109	111	Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda	
110	112	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en adultos	
111	113	Diagnóstico y tratamiento del asma y sus exacerbaciones en menores de 18 años	
112	114	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)	
113	115	Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente (TAES)	
114	116	Diagnóstico y tratamiento de psoriasis	
115	117	Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo	
116	118	Diagnóstico y tratamiento de úlcera gástrica y péptica crónica no perforada	
117	119	Diagnóstico y tratamiento de dislipidemia	
118	120	Diagnóstico y tratamiento de hipertiroidismo	
119	121	Diagnóstico y tratamiento de crisis tirotóxica	
120	122	Diagnóstico y tratamiento de hipotiroidismo	
121	123	Diagnóstico y tratamiento de diabetes mellitus tipo 1	
122	124	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca	
123	125	Diagnóstico y tratamiento de osteoporosis	
124	126	Diagnóstico y tratamiento de hiperuricemia y gota	
125	127	Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide	

INTERVENCIONES DE CONSULTA DE MEDICINA GENERAL, FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	126	131	Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de epilepsia y crisis convulsivas
	127	132	Diagnóstico y tratamiento médico de enfermedad de parkinson
	128	135	Diagnóstico y tratamiento de parálisis facial
	129	136	Prevención y detección temprana de adicciones (consejería)

INTERVENCIONES DE ODONTOLOGIA	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	130	137	Prevención de caries dental
	131	138	Aplicación de selladores de foseas y fisuras dentales
	132	139	Restauraciones dentales con amalgama, ionómero de vidrio y resina, por caries o fractura de los dientes
	133	140	Diagnóstico y tratamiento de focos infecciosos bacterianos agudos en la cavidad bucal
	134	141	Extracción de dientes erupcionados y restos radiculares
	135	142	Terapia pulpar
136	143	Extracción de tercer molar	

INTERVENCIONES EN URGENCIAS	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	137	145	Estabilización en urgencias por crisis hipertensiva
	138	146	Estabilización en urgencias del paciente diabético con cetoacidosis
	139	147	Manejo en urgencias del síndrome hiperglucémico hiperosmolar no cetósico
	140	148	Estabilización en urgencias por angina de pecho
	141	158	Diagnóstico y tratamiento de intoxicación aguda alimentaria
	142	159	Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos
	143	160	Extracción de cuerpos extraños
	144	161	Curación y suturas de lesiones traumáticas de tejidos blandos
	145	163	Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado
	146	165	Diagnóstico y tratamiento de esguince de hombro
	147	166	Diagnóstico y tratamiento de esguince de codo
	148	167	Diagnóstico y tratamiento de esguince de muñeca y mano
149	168	Diagnóstico y tratamiento conservador de esguince de rodilla	
150	169	Diagnóstico y tratamiento de esguince de tobillo y pie	

INTERVENCIONES DE HOSPITALIZACION	Consecutivo	No. de intervención según CAUSES 2014	Intervención
	151	182	Atención del parto y puerperio fisiológico
	152	186	Atención del recién nacido
	153	207	Diagnóstico y tratamiento de insuficiencia cardíaca aguda y del edema agudo pulmonar
154	216	Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 6 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES
RUTAS 2016**

TAMAULIPAS, PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LA ATENCION MEDICA, 2016

No. de unidades: 6 UMM-0, 2 UMM-1, 4 umm-2 y 2 UMM-3

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención						
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre		
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390150	Nuevo Padilla	140	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA GRAL 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria		
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390149	Adolfo López Mateos	20			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390032	Gazmones	74			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390033	El Gavial	126			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390093	El Tanquito	131			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390070	San Pedro	68			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390047	Ojo de Agua de Alférez	5			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390075	Santo Tomás	23			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390025	Espíritu Santo (Gordas de Horno)	18			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390048	Caudillos del Sur (Palos Altos)	16			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390012	Casas Blancas	2			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390142	El Sombrero	3			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390143	San Antonio	11			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390059	San Agustín	1			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390004	Amadores	86			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390097	Cruz Verde	67			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390104	Ojo de Agua del Capitán	18			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007	039	Tula	280390028	Francisco Medrano (Rancho Nuevo del Norte)	119			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018012	UM Caravanas de la Salud Tula Uno	UMM-2, 2007		1		18	928			4		1	1		
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390091	San Francisco (Nuevo Centro)	108			1 MEDICO GRAL 1 ENF. GRAL 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390037	Juan Sarabia (La Higuera)	198	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390165	Emperadores Aztecas	87	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390011	Alberto Carrera Torres (La Rana)	241	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390105	Vicente Guerrero	15	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390021	Dieciséis de Septiembre	115	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390006	Aquiles Serdán	111	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390131	San Agustín	10	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007	039	Tula	280390074	Santa María de Atocha	31	TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria						
TSSSA018024	UM Caravanas de la Salud Tula Dos	UMM-1, 2007		1		9	916	3				1	1		
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170029	José María Morelos (El Nopal)	511	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria		
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170075	La Unión	207			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170048	Plan de Ayala (Las Calabazas)	164			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170020	Francisco I. Madero (Magueyes)	145			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170010	El Carrizo	248			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007	017	Jaumave	280170055	La Reforma	228			TSSSA002805	Hospital Civil de Cd. Victoria				
TSSSA018036	UM Caravanas de la Salud Jaumave Tres	UMM-2, 2007		1		6	1,503			4		1	1		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340299	Lic. Benito Juárez	11			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340440	Las Pertenenencias	10			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340317	Las Isabeles	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340279	Santa Esther	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	030	Padilla	280300315	El Divisadero	5			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	030	Padilla	280300312	Los Angeles (Raúl Ruiz)	6			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340056	La Gloria	107			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340123	Rincón Murillo (Rancho Viejo)	148			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340014	Boca de Alamos	43			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340427	El Salto	10			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340144	San Isidro	7			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340347	Las Pocitas	1			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340127	La Rosita	10			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340480	Guadalupe	29			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340481	La Aurora	16			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340020	Los Capitanes	11			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	034	San Carlos	280340468	Los Pepes	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370217	Ignacio Zaragoza	42			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370332	La Purísima	7			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370080	Guayabas	98			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370256	El Rosario	3			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370147	San Antonio	3			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370721	Las Flores	3			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370254	El Peregrino	6			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370450	El Costeño	3			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370251	El Trópico	7			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370722	General Zaragoza	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370094	Loma Alta	5			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370267	Los Hallazgos	1			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370248	Dos Potrillos	6			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370539	Santa María	1			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370482	Loma Bonita	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280371020	Plan de Guadalupe (Enrique Hernández)	4			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370644	Los Mosqueteros	25			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370788	El Pinolillo (El Gavilán)	5			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370441	La Chachalaca	1			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370421	El Africano	3			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370200	Santa Isidra (Los Tripones)	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280371021	Plan de Guadalupe (Gabriel Leal)	14			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370287	El Vergel	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018041	UM Caravanas de la Salud San Carlos Cuatro	UMM-1, 2007	037	Soto la Marina	280370957	María Isabel	1			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		

1 MEDICO GRAL.
1 ENFERMERA GRAL.
1 PROMOTOR
POLIVALENTE

8 HRS.

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410171	Alta Cumbre	46	1 MEDICO GRAL 1 ENFERMERA GRAL 1 ODONTOLOGO 1 PROMOTOR POLIVALENTE	8 HRS.			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410179	El Madroño	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410243	El Vergel	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410241	Anacahuíta	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410081	Huizachal	29					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410547	El Agua de las Minas	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410083	Joya Verde	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410548	Los Corrales (La Angostura)	23					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410242	La Escondida	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410155	Santa Elena	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410346	La Peñita	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410352	El Puerto de Arrazolo	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410363	San José	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410631	Salomón Jaramillo	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410694	Emilio Pérez Hernández	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	041	Victoria	280410384	La Tinaja	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190574	El Ciprés	66					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190573	El Ciprés (Santa Rosa)	60					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080067	El Nogalito	58					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080155	La Saga	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080441	El Cedro (Aurelio Castillo Cruz)	8					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080343	El Cedro	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080344	Los Nogaies	2					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080194	Palmira	1					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080119	San José del Verde	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080470	Las Brisas	3					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080470	El Nogalito	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080026	El Colorado	6					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080319	Los Orates	5					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080124	San Rafael	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190581	Las Tortugas	116					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190061	Lavin	17					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190095	Rancho Nuevo del Sur (Rancho Nuevo)	131					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190193	Conrado Castillo (Mesa de Timas)	32					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190083	El Picacho	4					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190027	El Consuelo	50					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190102	San Antonio del Coco	19					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190479	El Valle	12					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190548	Dos de Octubre	129					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190567	El Colorado	7					TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190305	Agua Fria II	5			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190388	El Nuevo Paraíso	85			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	019	Llera	280190021	Felipe Carrillo Puerto (Carrillo Puerto)	106			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080002	La Guadalupana (Las Adjuntas)	13			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080310	Dos Arbolitos	2			TSSSA002810	Hospital General de Cd. Victoria		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080105	La Esmeralda (San Antonio)	5			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080273	El Nogal	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080012	Vado el Moro	8			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080349	San Antonio	2			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080304	San Isidro	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080021	El Carrizo	7			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080041	Campo Número Uno (Campo Alto)	247			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080217	Campo Número Dos	151			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007	008	Casas	280080473	Campo Número Tres	257			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018053	UM Caravanas de la Salud Victoria Cinco	UMM-2, 2007		3		54	1,798	4		1	1		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340328	Morales (Colonia Menonita)	47			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340032	La Concepción	3			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	030	Padilla	280300055	Quince de Febrero	279			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	030	Padilla	280300062	San Patricio	398			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340333	Los Quiotes	120			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	030	Padilla	280300051	La Pitahaya	5			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	030	Padilla	280300235	El Coyote	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340303	El Ranchito	32			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340304	Las Palmas	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340485	Cinco de Mayo	4			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340016	Buenavista	7			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340487	Los Lobos	3			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340396	Nueva Buenavista	2			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340223	El Horizonte	4			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	034	San Carlos	280340388	Seis de Enero	2			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180017	La Fe del Golfo	202			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180018	La Fuente (La Parida)	42			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180204	El Chapotal	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180025	General Sidronio Rodríguez (La Misión)	22			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180023	La Luz	4			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010038	Las Comas	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010124	Lindavista	1			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010037	El Saucillo	2			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010007	Buenos Aires	6			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010209	Valle del Tigre	5			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010024	El Nogalito Uno	13			TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		

1 MEDICO GRAL.,
1 ENFERMERA GRAL., 1
DENTISTA,
1 PROMOTOR
POLIVALENTE

8 HRS.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre	Clave				Nombre Localidad	CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010075	Ojo de Agua	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010112	El Herradero (La Gota)	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010121	Las Coloradas	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010179	La Gota	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010077	San José Trinidad	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010040	Santa Teresa (Tres Marías)	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	001	Abasolo	280010078	El Venadito	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	018	Jiménez	280180083	Campeños Insurgentes (El Tío Beto)	181				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018065	UM Caravanas de la Salud San Carlos Seis	UMM-2, 2007	4			34	1,413	4			1	1	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370714	Ocho de Mayo	83				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370180	Teresita	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370400	Los Manueles	20				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370730	San Irineo	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370917	El Parral	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370691	La Estrella	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370006	Tres Aguas	10				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370282	El Noventa	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370378	Las Gemelas	12				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370286	Los Pericos	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370376	Las Coloradas	6				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370314	El Zamora	12				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370484	La Manzana	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370506	Pichones	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370449	La Masacuata	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370399	El Cimarrón	8				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370312	Bonanza	3				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280371023	El Colibrí	1				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370657	Santa Isabel	28				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370141	El Romance	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370632	Santa Cecilia	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370233	Los Primos	4				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370065	La Escopeta	2				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370630	Cinco de Diciembre	5				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina	280370696	El Contadero	7				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	008	Casas*	280080016	Buenavista*	35						
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	008	Casas*	280080067	El Nogalito*	58						
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	019	Llera*	280190574	El Ciprés*	66						
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	042	Villagrán*	280420008	Benito Juárez (Encinos)*	48				TSSSA002810	Hospital General de Cd Victoria "Dr. Norberto Treviño Zapata	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	034	San Carlos*	280340123	Rincón Murillo (Rancho Viejo)*	148						
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	034	San Carlos*	280340014	Boca de Alamos*	43						
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	034	San Carlos*	280340480	Guadalupe*	29						

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	034	San Carlos*	280340333	Los Quijotes*	120							
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina*	280370765	Los Bellos*	177							
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009	037	Soto la Marina*	280370063	Las Enramadas*	205							
TSSSA018193	UM Caravanas de la Salud Soto La Marina Siete	UMM-3, 2009		1		25	240	4			1		1	
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	004	Antiguo Morelos	280040154	Constitución de 1917 Uno	103				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	004	Antiguo Morelos	280040004	El Barranco	54				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	028	Nuevo Morelos	280280057	Emiliano Zapata	127				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	043	Xicotencatl	280430006	Alianza Agraria	493				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	029	Ocampo	280290163	Veinte de Noviembre Dos	30				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	029	Ocampo	280290055	Francisco Medrano (La Morita)	221				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	043	Xicotencatl	280430114	San Manuel	98				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	043	Xicotencatl	280430072	Manuel Castaños Valiente (El Setenta)	156				TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	017	Jaumave*	280170010	El Carrizo*	248							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	039	Tula*	280390165	Emperadores Aztecas*	87							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	039	Tula*	280390006	Aquiles Serdán*	111				TSSSA002810	Hospital General de Cd Victoria "Dr. Norberto Treviño Zapata		
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	006	Bustamante*	280060036	Nuevo Progreso (Las Animas)*	96							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	012	González*	280120114	El Progreso*	237							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	002	Aldama*	280020052	El Carrizo de Opichán*	165							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009	002	Aldama*	280020256	El Pichijumo*	93							
TSSSA018205	UM Caravanas de la Salud Xicotencatl Ocho	UMM-3, 2009		4		8	1,282	4			1		1	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	013	Gúémez	280130289	Rancho Nuevo (Revilla)	26				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	013	Gúémez	280130105	Rancho Nuevo (Las Chinas)	17				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160028	Conrado Castillo	36				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160225	Los Desmontes	2				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160249	La Curva	6				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160252	Las Flores	8				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160224	El Mirador	6				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160220	Las Alamedas	9				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	016	Hidalgo	280160427	Cerro del Chato (El Chato)	4				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190014	El Aquichal (El Pinto)	183				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190192	El Aguacate	20				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190028	El Corozo	12				TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Dirección General de Información en Salud					Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190598	Magdaleno Aguilar	82			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190599	Nuevo Progreso	27			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190602	El Chijol	36			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190042	Francisco Castellanos (Castellanos)	112			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190103	San Eugenio	5			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190426	Agua Grande	14			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190433	Los Balines	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190084	Piedras Blancas	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190608	Piedras Blancas	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190495	El Brasil	9			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190440	Guadalupe	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190359	La Laguna	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	019	Llera	280190441	San Andrés	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080458	Valle de San José	28			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080457	El Porvenir	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080456	Vista Hermosa	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080134	Santa María de la Noria (La Noria)	10			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080422	Charco Azul	3			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080416	El Huajillo	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080016	Buenavista	75			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	008	Casas	280080129	Santa Elena	1			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420020	Cerritos	44			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420070	El Nacimiento	2			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420165	Los Novillos	4			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420071	Cerritos (La Navidad)	6			TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420223	Chupaderos	3		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420084	El Peñeño	6		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420004	Alvaro Obregón	80		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420245	Lampacitos	20		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420137	El Saucito	10		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420033	Santa María	37		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420107	San Antonio de Arriba	3		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420011	Brígido Maldonado	54		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420187	Guadalupe	7		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420185	La Peregrina	3		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420202	Dueñas	9		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420123	San Pablo	2		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420094	La Purísima	5		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420048	Jesús García	7		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420008	Benito Juárez (Encinos)	48		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420189	La Retama	2		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420099	El Refugio	6		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420215	Hacienda el Porvenir	4		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420148	El Progreso	2		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420104	El Salado	5		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420241	El Tambor	4		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009	042	Villagrán	280420025	El Coyote	1		TSSSA002921	U-10 Lomas del Santuario	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018210	UM Caravanas de la Salud Victoria Nueve	UMM-0, 2009		5		59	1,130	3	1	1	1	1	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120192	Nuevo Quintero	356		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120989	Rancho Mariposa	1	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1 PROMOTOR POLIVALENTE	TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120033	El Centauro	331		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120079	Rancho Alegre (El Lobo)	9		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120979	Rey Midas (La Antena)	4		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120985	La Chona	4		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120299	Venustiano Carranza Uno	273		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120630	El Olivo	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120777	El Consuelo	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120642	El Saucito	1		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120633	Agua Miel	1		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120448	San Gabriel	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120248	Nicolás Bravo	178		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120208	Rancherías (Gallinas)	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120126	San Antonio	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120448	La Luz	16		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120270	Gallinas	1		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120689	El Oasis (Jorge Castillo)	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120646	Los Cuatro	4		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120645	La Barranca	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120012	Aureliano Caballero	280		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120843	Casa Blanca	1		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	Casas	280080449	Eduardo Benavides (El Almagre)	123		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020567	San Guillermo	2		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	Casas	280080508	El Chivo	4		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	008	Casas	280080320	Santa Lucía	2		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020862	El Cabrito	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	003	Altamira	280030491	El Ranchito	9		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020116	Jarcias	6		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020951	La Cruz	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020890	San Andrés	16		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020891	El Pueblito	12		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120127	San Antonio Nogalar	124		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120186	Pénjamo (La Torrecilla)	30		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120163	La Torrecilla	79		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120114	El Progreso	237		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280121072	El Pobre	5		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280121060	Los Manantiales (El Higuérón)	2		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120094	La Misión Vieja	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120006	El Aguacate Dos	7		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120077	Los Laureles	6		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120085	El Tepehuaje	4		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009	012	González	280120187	La Esperanza	3		TSSSA000466	R-02 González	TSSSA018000	Hosp. General de Cd. Mante	
TSSSA018222	UM Caravanas de la Salud González Diez	UMM-0, 2009		4		43	2,171	3	1	1	1	1	
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020011	Las Alazanas	162		TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero	
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020111	El Higuérón	39	1 MEDICO GRAL., 1 ENFERMERA GRAL., 1	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero	
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020052	El Carrizo de Opichán	165	PROMOTOR POLIVALENTE	TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero	
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020040	Las Cañadas	11		TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero	

Dirección General de Información en Salud							Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta					Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020919	El Huamúchil	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020921	Santa Elena (Antonio López)	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020940	Moisés Acosta	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020816	Laguna Verde	12			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020251	Laguna Verde	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020830	San Vicente (La Bodega)	1			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020268	Las Isabeles	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020283	San Vicente	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020269	La Feria	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020282	Santa Teresa	8			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020222	Santa Isabel	11			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020244	El Vidal	171			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020095	La Florida	31			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020833	Las Vegas	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020604	La Campana	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020849	La Gloria Escondida	3			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020318	El Manantial	2			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020306	El Guajolote	9			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020832	Las Vegas	54			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020256	El Pichijumo	93			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020240	Torreclitas	64			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020164	Pedernales	45			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020563	Ultimo Tírón	4			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020542	Palo Verde (Santa Emilia)	5			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020359	Palo Santo	243			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020042	El Jobo	45			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009	002	Aldama	280020163	Paso Hondo	326			TSSSA018543	U-02 Aldama	TSSSA000401	Hosp. Civil de Cd. Madero
TSSSA018234	UM Caravanas de la Salud Aldama Once	UMM-0, 2009		1		31	1,567	3		1	1	1	1
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221083	Isla La Fantasia	150			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221085	Isla del Amor (Puntilla Sur)	161			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220962	Isla Mano de León	254			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220959	Isla la Florida	11			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221721	Isla del Jarocho	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221813	Isla de Chacón	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221746	Isla las Maravillas	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221747	Isla de los Pitufos	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221086	Isla la Quemada	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221082	Isla las Malvinas	296			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221089	Isla el Rubí	34			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221693	Isla Fantasía Norte	12			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221638	Las Higuierillas (Km. 60.5)	10			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221835	Isla Sección Puntilla Norte	6			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221834	Isla Sección Puntilla Sur	23			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221837	Kilómetro 57	6			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221639	Las Higuierillas Km. 58	5			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221641	Kilómetro 50	10			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221084	Isla Puntilla Norte	101			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220192	El Mezquital	325			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220583	La Capilla	522			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220673	Salinas de Guajardo	2			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280220970	Isla del Padre	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221742	Isla del Paisa	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221697	Isla de los Sosa	1			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009	022	Matamoros	280221720	Las Chapitas (Gonzalo Pérez)	4			TSSSA002262	U-06 San Fernando Loma alta	TSSSA002192	Hosp. Gral. San Fernando
TSSSA018246	UM Caravanas de la Salud Higuierillas Doce	UMM-0, 2009		1		26	1,951	3		1	1	1	1
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050109	Francisco I. Madero	64			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050004	Las Adjuntas	4			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050051	La Esperanza	2			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050102	Presa de Garza	6			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050132	San Rafael	13			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050145	El Tabaco	10			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050284	La Parrita	1			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	005	Burgos	280050318	San José de Belén	2			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	010	Cruillas	280100021	La Lobera	123			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230094	Emilio Portes Gil (San Felipe)	110			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230014	El Brasil	5			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230021	Colimas	2			TSSSA001410	R-02 Higuierillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo

1 MEDICO GRAL.,
1 ENFERMERA GRAL., 1
PROMOTOR
POLIVALENTE

8 HRS.

Dirección General de Información en Salud				Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
CLUES	Nombre de la UMM	Tipo de UMM y año	Municipio		Clave				Nombre Localidad	Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
			Clave	Nombre						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230077	El Porvenir	4		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230093	San Ciprián	16		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230085	El Ranchito	3		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230163	La Presa	35		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230231	La Coma	5		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230283	El Suspiro	7		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230299	El Divisadero	2		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230300	El Sacrificio	5		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230301	Los Arados	9		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230343	El Nogal (Ramiro Andaverde Campos)	2		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230344	La Retama	2		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230430	El Mezquitito	5		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230431	Los Cascabeles	5		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230432	Dos Ebanitos	2		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230355	Las Agujitas	43		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230258	Comas Altas	136		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230250	El Moquetito	50		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	023	Méndez	280230381	Ampliación San Lorenzo	97		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	San Fernando	280350150	Guadalupe Victoria (El Norteño)	889		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	San Fernando	280350115	Nuevo Emilio Portes Gil	127		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	San Fernando	280350119	Las Escobas	109		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	San Fernando	280350255	Paso Hondo	147		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009	035	San Fernando	280350325	San Francisco	146		TSSSA001410	R-02 Higuepillas	TSSSA001031	Hosp. Gral. Dr. Alfredo Pumarejo	
TSSSA018251	UM Caravanas de la Salud Burgos Trece	UMM-0, 2009		4		35	2,188	3	1	1	1	1	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060015	La Loma Rasa	114		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060027	San Nicolás	139		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060010	La Higuera	167		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060024	San José de las Flores	233		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060036	Nuevo Progreso (Las Animas)	96		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060017	El Macuate	201		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009	006	Bustamante	280060011	La Joya de Herrera	268		TSSSA000635	U-02 Jaumave	TSSSA018292	Hosp. Reg. Alta Especialidad	
TSSSA018263	UM Caravanas de la Salud Bustamante Catorce	UMM-0, 2009		1		7	1,218	3	1	1	1	1	
14	14	14		26		440	19,427	48	6	6	7	7	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Entidad Federativa (Escribir Nombre)

Trimestre (Escribir Nombre)

Año (Escribir Nombre)

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2016)

1. Control Nutricional	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de niños < de 5 años en control nutricional					
No. de niños con Sobrepeso y Obesidad					
No. de niños con Desnutrición leve.					
No. de niños con Desnutrición moderada.					
No. de niños con Desnutrición severa					
No. de niños recuperados de Desnutrición.					

2. Control de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de EDA's en menores de 5 años					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan A					
No. de casos de EDA's en menores de 5 años con Plan B					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de EDA's"					

3. Control de Enfermedades Infecciones Respiratoria Agudas (IRA's)	Programado Anual	Realizado			
		1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento sintomático					
No. de casos de IRAS's en menores de 5 años con tratamiento antibiótico					
No. de Madres con niños(as) menores de 5 años capacitadas en "Signos de Alarma de IRA's"					

4. Control de Diabetes Mellitus

No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus en tratamiento
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Diabetes Mellitus nuevos
No. Total de detecciones de Diabetes Mellitus

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

5. Control de Hipertensión Arterial

No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial en tratamiento
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial controlados (metabólicamente)
No. Total de pacientes con Hipertensión Arterial nuevos
No. Total de detecciones de Hipertensión Arterial

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

6. Obesidad

No. Total de pacientes con Obesidad en tratamiento
No. Total de pacientes con Obesidad controlados
No. Total de pacientes con Obesidad nuevos
No. Total de detecciones de Obesidad

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

7. Control de Dislipidemias

No. Total de pacientes con Dislipidemia en tratamiento
No. Total de pacientes con Dislipidemia controlados
No. Total de pacientes con Dislipidemia nuevos
No. Total de detecciones de Dislipidemia

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

8. Control de Cáncer Cervicouterino

No. Total de Citologías Vaginales
No. Total de casos de Displasia (Leve, Moderada o Severa)
No. Total de casos de Cáncer Cervicouterino

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre

9. Control de Cáncer de Mama

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. Total de casos de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)				
No. Total de casos de Cáncer de Mama				

10. Control de Atención Prenatal

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Control Prenatal				
No. de Ingresos Embarazo de Alto Riesgo				
No. Total de pacientes con Embarazo de Alto Riesgo Referidas a Segundo Nivel				

11. Control de Planificación Familiar

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de Ingresos a Planificación Familiar				
No. de Púerperas aceptantes de Planificación Familiar				

12. Atención Odontológica

Programado Anual	Realizado			
	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
No. de atenciones curativas de odontología				
No. de atenciones preventivas de odontología				

13. Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

[Empty box for qualitative analysis]

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 8 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

PARTIDA DE GASTO		ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LOS GASTOS POR CONCEPTO DE:
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIATICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISION	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AEREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 9 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
PERSONAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

NIVEL ESTATAL

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. AREA "A")	1	\$47,973.69	\$5,330.41	\$53,304.10	ENE-JUN	\$319,824.60
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	2	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	ENE-JUN	\$447,086.04
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MEDICA "A")	1	\$33,531.45	\$3,725.72	\$37,257.17	ENE-FEB	\$74,514.34
							\$841,424.98

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	6	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$619,039.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	6	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$516,724.56
							\$1,135,764.00

UNIDAD MOVIL TIPO 1

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$172,241.52
							\$378,588.00

UNIDAD MOVIL TIPO 2

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	ENE-JUN	\$636,115.20
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$412,692.96
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$344,483.04
							\$1,393,291.20

UNIDAD MOVIL TIPO 3

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	\$2,650.48	\$26,504.80	ENE-JUN	\$318,057.60
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	\$1,719.55	\$17,195.54	ENE-JUN	\$206,346.48
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	\$1,435.35	\$14,353.46	ENE-JUN	\$172,241.52
							\$696,645.60

TOTAL \$4,445,713.78

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 10 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS 2016**

ENTIDAD FEDERATIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA:

NUM. DE CUENTA BANCARIA DE INVERSION:

TRIMESTRE:

MES:	SERVICIOS DE SALUD		SECRETARIA DE FINANZAS	TOTAL
	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS			
	CUENTA PRODUCTIVA	CUENTA DE INVERSION	CUENTA PRODUCTIVA	
ENERO				
FEBRERO				
MARZO				
ABRIL				
MAYO				
JUNIO				
JULIO				
AGOSTO				
SEPTIEMBRE				
OCTUBRE				
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
MONTO TRIMESTRAL				
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

*ENVIAR LOS 15 PRIMEROS DIAS, AL TERMINO DEL TRIMESTRE.

COORDINADOR ESTATAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD O SU
EQUIVALENTE

SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 11 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
CIERRE PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2015**

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LOS SERVICIOS DE SALUD
(O SU EQUIVALENTE)**

**SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD
(O SU EQUIVALENTE)**

NOTAS:

- (1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.
- (2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

**ANEXO 12 DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION
EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**

FECHA PROBABLE DE VISITA:
DEL MES DE: JUNIO DE 2016

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se verificará que los recursos presupuestarios transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de “LA ENTIDAD” se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa Fortalecimiento a la Atención Médica.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$4,970,513.78 (Cuatro millones novecientos setenta mil quinientos trece pesos 78/100 M.N.), del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud de Tamaulipas.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Eduardo González Pier**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Alberto Jonguitud Falcón**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Jorge Silvestre Abrego Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Tamaulipas, **José Norberto Treviño y García Manzo**.- Rúbrica.